# FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°. BL 655

**Autorización DIAN 18764085299368 de 13/12/2024**

**Desde** 501 **Hasta** 700 **Vigencia** 13/12/2026 **Prefijo** BL

**Medio de pago**
Acuerdo mutuo

**Forma de pago**
Crédito

**Orden de compra**

**Fecha de generación**
14/04/2026 12:00:00

**Fecha emisión**
14/04/2026

**Fecha vencimiento**
29/05/2026

**Número contrato**

**Centro de costos**
010709 PUNTOS CRITICOS AGUAS DE BOGOTA

**Tipo de operación**
Estándar

**Dirección de entrega bien o servicio**
AV CALLE 63 # 96 -05

**Obra**
PUNTOS CRITICOS AGUAS DE BOGOTA

## AGUAS DE BOGOTA SA ESP

**NIT 830128286 - 1**

**Régimen Tributario** Responsable de IVA
**Dirección** CR 21 44 17

**Departamento** Bogotá
**Ciudad** Bogotá, D.c.
**Teléfono** 3447397
**Correos electrónicos** facturacionelectronicaab@aguasdebogota.com.co

## BOGOTA LIMPIA SAS ESP

**NIT 901144843 - 9**

**Actividad económica** 3811
**Dirección** AV CALLE 63 # 96 -05

**Departamento** Bogotá
**Ciudad** Bogotá, D.c.
**Teléfono** 7450912
**Correo Electrónico** facturacionelectronica@bogotalimpia.com

Somos responsables de IVA
No pertenecemos al régimen simple de tributación
No somos grandes contribuyentes
No somos Autoretenedores
No somos agentes retenedores de IVA
Somos grandes contribuyentes de SHD

| Ítem | Cod. | Descripción | Cant. | U/M | Precio Unitario | Descuento | IVA | % | INC | % | Valor total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 16 | RECOLECCIÓN, CARGUE TRANSPORTE, INCLUIDOS ARROJOS CLANDESTINOS Y PUNTOS CRÍTICOS DE LA ZONA N° 2. | 5.761,59 | 94 | 106.862,00 | $0.00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 615.695.030,58 |

## Notas finales

**Descripción**

**Observaciones**
CONTRATO N° 105 DE 2026, SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE PUNTOS CRÍTICOS ENTRE EL 01 Y EL 31 DE MARZO DE 2026

## Resumen totales

| | |
|---|---|
| **Moneda** | COP |
| **Tasa de cambio** | |
| **Subtotales** | $615,695,031.00 |
| **Total impuestos** | $0.00 |
| **Total Más Impuestos** | $615,695,031.00 |
| **Descuentos** | $0.00 |
| **Anticipos** | $0.00 |
| **Retenciones** | |
| **Rte IVA** | $0.00 |
| **Rte fuente** | $0.00 |
| **Rte ICA** | $0.00 |
| **Total a Pagar** | **$615,695,031.00** |

Código único de facturación electrónica
e6b6bf75a4e8db9974d265dbd1ff8abece79484ecb18d2b373083faf5ebcfe6cca0c37badc0ef9dd72ba48519fca5550

Valor firma digital
V9aRNCykUVuYqAW500LP5sj47v2b7+R+srZZvy674Lk3JffRqxSUkllEzmEKGcmXm4Og/sV0s63dqzUxCP0Y4HWKdwXA7KdVaqg0DBvnmIGFRFNnkaGExGTPUTnyiBzyY2gpNu0ny9Jjg6wF3GT37xi2lxi5REv7uRu2M3e+OK9Umx+jH/RH7GaNtWeYIjfI4ksHKgrsXFa+cnbBi7ZIlMSxSvJJ1gy+b6ZYZb1gFjQKPYOrVIcliQPD3SLctf7veY7khcETm6m8Aotk6WnF88GRbG1Uu5/FPiSlGqqet/sqEHRX2Jp+iWdpz232WYZzlWYF4R4ITJGYVJrzQNJ04A==

Favor consignar a la cuenta corriente de Bancolombia No 03187838858

# CONTRATO DE INTERADMINISTRATIVO No. 105 DE 2026 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. ZONA No. 2

## INFORME No. 2

## EMPRESA BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.

## PERÍODO: 1 AL 31 DE MARZO DE 2026

## BOGOTÁ D.C.

# CONTENIDO


**1 INTRODUCCIÓN ..... 4**

**2 OBJETIVO ..... 5**

**2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL INFORME ..... 5**

**3 INFORME OPERATIVO ..... 6**

**3.1 ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE ..... 6**

3.1.1 RECOLECCIÓN DE RCD, VOLUMINOSOS Y RESIDUOS ESPECIALES ..... 6

3.1.2 CONSOLIDADO DIARIO (ANEXO ) ..... 6

**3.2 INVENTARIO Y ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS / ARROJOS CLANDESTINOS ..... 7**

3.2.1 INVENTARIO ACTUALIZADO MENSUAL ..... 7

3.2.2 ATENCIÓN ARROJO CLANDESTINO EL MES ..... 7

3.2.3 INVENTARIO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA UTILIZADA ..... 7

3.2.4 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA ..... 8

**4 COMPONENTE PQR ..... 9**

**4.1 PQRS ATENDIDAS ..... 9**

**4.2 REQUERIMIENTOS TRASLADADOS POR LA UAESP (TRASLADO – OFICIO ) ..... 10**

**5 INFORME MENSUAL DE PAGOS ..... 11**

**5.1 RESUMEN FINANCIERO ..... 11**

**5.2 RIESGOS CONTRACTUALES ..... 11**

**5.3 ACCIONES CORRECTIVAS Y REQUERIMIENTOS AB ..... 11**

**6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES ..... 12**

**6.1 ANEXO ..... 13**

# LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Resultados del mes 6
Tabla 2 inventario de equipos y maquinaria 7
Tabla 3 Mantenimiento de equipos y maquinaria 8
Tabla 4 Atención por tipo de PQR 9
Tabla 5 Atención de tipo de PQR por localidad 10
Tabla 6 Atención de PQR por localidad 10
Tabla 7 Requerimientos trasladados por la UAESP 10
Tabla 8 Resumen financiero 11
Tabla 9 Acciones correctivas y requerimientos 11

# 1 INTRODUCCIÓN

El presente informe consolida la ejecución operativa, administrativa y financiera del Contrato 105, cuyo objeto es "Prestar el servicio de recolección, cargue, transporte, incluidos arrojos clandestinos y puntos críticos, conforme a las necesidades definidas por aguas de Bogotá S.A. E.S.P."

- Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de origen clandestino y domiciliario.
- Residuos voluminosos y residuos especiales.
- Arrojos clandestinos y puntos críticos.

El informe cubre el periodo correspondiente al mes de marzo del 2026, presentando resultados consolidados por localidad.

# 2 OBJETIVO

Presentar el avance, cumplimiento y ejecución del contrato durante el mes de marzo de 2026, en sus componentes operativos, que incluye RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD), RESIDUOS VOLUMINOSOS Y RESIDUOS ESPECIALES, ARROJOS CLANDESTINOS Y PUNTOS CRÍTICOS; entre otros ítems establecidos en el Contrato 105 de 2026 para las localidades de zona 2 (Fontibón, Teusaquillo, Barrios Unidos, Mártires, Chapinero y Puente Aranda).

## 2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL INFORME

- Documentar e informar las actividades técnico-operativas y tecnológicas realizadas en el mes de marzo de 2026.

- Analizar la información consolidada con el fin de realizar seguimientos y mejoras en los procesos.

- Realizar comparativos en la gestión de los servicios prestados con el fin de identificar de manera precisa las dinámicas en las localidades en que se presta el servicio.

- Reportar la información mensual al contratista teniendo en cuenta lo establecido en el Reglamento técnico operativo y los lineamientos fijados en el documento Modelo de estructura de informe mensual.

# 3 INFORME OPERATIVO

## 3.1 ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE

Durante el mes de marzo de 2026, la Empresa Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. realizó la recolección y transporte de 3.296,81 toneladas de residuos sólidos hacia el sitio de disposición final.

La distribución por jornada evidenció que el turno nocturno concentró el mayor volumen de recolección con 1.815,26 toneladas, mientras que la jornada diurna registró 1.481,55 toneladas.

Se observa una mayor generación de residuos durante la jornada nocturna, la cual está compuesta por las localidades de Barrios Unidos, Chapinero y Puente Aranda, que en conjunto representan aproximadamente el 55 % del total de toneladas generadas durante el periodo analizado. Por su parte, la jornada diurna, conformada por las localidades de Fontibón, Mártires y Teusaquillo, registró 1.481,55 toneladas, lo que corresponde al 45 % del total de residuos generados en la Zona 2.

### 3.1.1 RECOLECCIÓN DE RCD, VOLUMINOSOS Y RESIDUOS ESPECIALES

A continuación, se presenta el detalle de viajes y recorridos realizados durante el mes:

| LOCALIDAD | TOTAL TONELADAS | VIAJES | RECORRIDOS REALIZADOS | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| Fontibón | 1.481,55 | 105 | 105 | |
| Mártires | | 84 | 84 | |
| Teusaquillo | | 83 | 83 | |
| Barrios Unidos | 1.815,26 | 40 | 40 | |
| Chapinero | | 27 | 27 | |
| Puente Aranda | | 46 | 46 | |
| **Totales** | **3.296,81** | **385** | **385** | |

Tabla 1 Resultados del mes

En términos operativos, durante el periodo se recolectaron 3.296,81 toneladas mediante 385 viajes realizados hasta el sitio de disposición final (Parque de Innovación Doña Juana).

### 3.1.2 CONSOLIDADO DIARIO (ANEXO )

Como soporte de la información reportada en el presente documento, a través del anexo 3.1.2 se entrega el consolidado diario de viajes realizados, junto con las evidencias operativas correspondientes al periodo evaluado.

## 3.2 INVENTARIO Y ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS / ARROJOS CLANDESTINOS

### 3.2.1 INVENTARIO ACTUALIZADO MENSUAL

Como soporte de la información reportada en el presente documento, a través del anexo 3.2.1 se entrega el inventario y atención de puntos críticos, junto con las evidencias operativas correspondientes al periodo evaluado.

### 3.2.2 ATENCIÓN ARROJO CLANDESTINO EL MES

Durante el mes de marzo de 2026 la Empresa Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. recibió un total de 618 solicitudes para la recolección de residuos de arrojo clandestino.

Como soporte de la información reportada en el presente documento, a través del anexo 3.2.2. se entrega la relación de puntos atendidos.

### 3.2.3 INVENTARIO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA UTILIZADA

A continuación, se presenta el resumen del inventario del parque automotor con corte al 31 de marzo de 2026. de la Empresa Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.

| Zona | Tipo | Placa – serial | Estado |
|---|---|---|---|
| 2 | Volqueta Sencilla | ESM-040 | Activo |
| 2 | Volqueta | USD-821 | Activo |
| 2 | Volqueta | STR-903 | Activo |
| 2 | Ampliroll | ESO-125 | Activo |
| 2 | Volqueta | TSX-747 | Activo |
| 2 | Ampliroll | ESO-123 | Activo |
| 2 | Volqueta | SSZ-090 | Activo |
| 2 | Volqueta | SZK-123 | Activo |
| 2 | Volqueta | SOS-615 | Activo |
| 2 | Volqueta | WFV-095 | Activo |
| 2 | Volqueta | WCV-580 | Activo |
| 2 | Volqueta | TZQ-678 | Activo |
| 2 | Minicargador | AZNB12148 | Activo |
| 2 | Volqueta | TDL774 | Activo |
| 2 | Minicargador | MC073289 | Activo |
| 2 | Minicargador | MC104707 | Activo |
| 2 | Minicargador | MC040363 | Activo |
| 2 | Remolque | DYP867 | Activo |
| 2 | Remolque | ERK013 | Activo |

Tabla 2 inventario de equipos y maquinaria

### 3.2.4 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA

A continuación, se presenta el resumen del mantenimiento para los equipos y maquinaria, con corte al 31 de marzo de 2026.  de la Empresa Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.

| Equipo | Placa | Tipo de mantenimiento (Preventivo / Correctivo) | Fecha | Descripción de la intervención | Estado | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

Tabla 3 Mantenimiento de equipos y maquinaria

Como soporte de la información reportada en el presente documento, a través la carpeta anexo se entrega fotografías del equipo en operación y documentos de propiedad, junto con las evidencias operativas correspondientes al periodo evaluado

# 4 COMPONENTE PQR

## 4.1 PQRS ATENDIDAS

A continuación, se presenta el resumen de tipos de PQR atendidos, con corte al 31 de marzo de 2026. de la Empresa Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.

| Tipo de material | Cantidad de atención | Part porcentual % |
|---|---|---|
| Llantas | 32 | 5,18% |
| RCD | 170 | 27,51% |
| Voluminosos | 74 | 11,97% |
| Material vegetal | 14 | 2,27% |
| Mixto | 328 | 53,07% |
| **Total General** | **618** | **100%** |

Tabla 4 Atención por tipo de PQR

Se evidencia que el mayor número de atenciones de PQR se concentra en el tipo de material mixto, el cual representa 328 atenciones, equivalentes al (53,07 %) del total de casos gestionados, seguido por los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) con 170 atenciones (27,5 %) esto se relaciona con la actividad de renovación urbana por la que atraviesa pasando la ciudad. En menor proporción se registran las atenciones asociadas a material voluminoso con 74 casos (11,97 %), llantas con 32 casos (5,18 %) y residuos vegetal con 14 casos (2,27 %), para un total general de 618 atenciones durante el periodo analizado.

Este comportamiento de las solicitudes atendida, responde a las dinámicas sociales, económicas y urbanas de las localidades.

| LOCALIDAD | LLANTAS | RCD | VOLUMINOSOS | MATERIAL VEGETAL | Mixto | TOTAL GENERAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| BARRIOS UNIDOS | 4 | 14 | 8 | 2 | 24 | 52 |
| CHAPINERO | 10 | 54 | 33 | 7 | 95 | 199 |
| FONTIBON | 1 | 3 | 4 | 0 | 54 | 62 |
| LOS MARTIRES | 3 | 22 | 2 | 0 | 57 | 84 |
| PUENTE ARANDA | 4 | 41 | 7 | 0 | 59 | 111 |
| TEUSAQUILLO | 10 | 36 | 20 | 5 | 39 | 110 |
| **TOTAL GENERAL** | **32** | **170** | **74** | **14** | **328** | **618** |

Tabla 5 Atención de tipo de PQR por localidad

De acuerdo con la información consolidada, durante el periodo evaluado se atendieron 618 PQR asociadas a residuos especiales, RCD, voluminosos, llantas y material vegetal en las localidades que componen la zona de operación. El análisis territorial evidencia diferencias en el comportamiento de las solicitudes según la dinámica urbana y económica de cada localidad. la localidad de Chapinero presenta el mayor número de PQR atendidas con 199 casos, lo que la posiciona como el territorio con mayor demanda, durante el periodo analizado. Este comportamiento puede explicarse por la alta actividad comercial, institucional y educativa que caracteriza a la localidad, así como por la presencia de una importante población flotante.

| LOCALIDAD | CANAL | FECHA DE TRASLADO | FECHA DE ATENCION | FECHA DE RESPUESTA |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |

Tabla 6 Atención de PQR por localidad

Como soporte de la información reportada en el presente documento, a través del anexo 4.1 se entrega el inventario y atención de puntos críticos, junto con las evidencias operativas correspondientes al periodo evaluado.

### 4.2 REQUERIMIENTOS TRASLADADOS POR LA UAESP (TRASLADO – OFICIO )

| LOCALIDAD | CANTIDAD | ESTADO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| N/A | N/A | N/A | N/A |

Tabla 7 Requerimientos trasladados por la UAESP

Tras la revisión del periodo de estudio, no se registran planes de mejora pendientes ni acciones correctivas por ejecutar.

# 5 INFORME MENSUAL DE PAGOS

## 5.1 RESUMEN FINANCIERO

| COMPONENTE | CANTIDAD (TON | UNIDAD | VALOR |
|---|---|---|---|
| RCD | 3.296,81 | TON | $ 352.303.710 |

Tabla 8 Resumen financiero

## 5.2 RIESGOS CONTRACTUALES

Se informa que, en el periodo de estudio, no se presentan riesgos contractuales.

## 5.3 ACCIONES CORRECTIVAS Y REQUERIMIENTOS AB

| NO REQUERIMIENTO UAESP | NO REQUERI ADB | COMPONENTE | ESTADO |
|---|---|---|---|
| N/A | N/A | N/A | N/A |

Tabla 9 Acciones correctivas y requerimientos

# 6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Durante el periodo de estudio, se destaca como principal logro el cumplimiento de las obligaciones establecidas. En cuanto a los retos operativos, la gestión se desarrolló de manera satisfactoria sin presentarse inconvenientes, por lo cual no se emiten recomendaciones para el siguiente mes.

# 7 ANEXO

Se adjunta en la carpeta anexo la documentación soporte que acredita el cumplimiento de las obligaciones como principal logro del periodo.

Para facilitar la revisión de dicha gestión, se detalla a continuación el listado de los anexos incluidos:

1. Anexo 3.1.2 Consolidado diario de pesos.
2. Anexo 3.2.2 Atención arrojo clandestino el mes
3. Anexo 3.2.1 Inventario y atención de puntos críticos.
4. Anexo 4.1 Atención de PQR por localidad.
5. Anexo. Fotografías del equipo en operación
6. Documentos de vehículos
7. Muestra de la atención del día

**Crowe CO S.A.S.**
Member Crowe Global

Carrera 16 # 93-92
Edificio Crowe
Bogotá D.C., Colombia
NIT 830.000.818-9
PBX 57.1.605 9000
Contacto@Crowe.com.co
www.Crowe.com.co

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE**
**BOGOTÁ LIMPIA S. A. S. E.S.P. CON NIT No. 901.144.843-9**
**CLAUDIA VIVIANA CASTAÑEDA RUGE, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.014.271.520 Y TARJETA PROFESIONAL No. 279.294-T EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA QUE:**

1. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la Compañía por el año que terminara el 31 de diciembre de 2026.

2. De acuerdo con planilla de pago No. 9500915830, la sociedad BOGOTÁ LIMPIA S. A. S. E.S.P. ha cumplido con el pago de sus obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social. El concepto de salud fue cancelado en el mes de marzo de 2026 por tratarse de un pago anticipado; mientras que los conceptos correspondientes a salarios, riesgos laborales, pensión, aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA fueron pagados en el mes de febrero de 2026, en relación con el personal a cargo de la Compañía. de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002 modificada por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, el artículo. 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 24 del Decreto 2106 de 2019. De acuerdo con el siguiente detalle:

*(Cifras expresadas en pesos colombianos)*

| CONCEPTO | VALOR | |
|---|---|---|
| SALUD | $ | 94.668.000 |
| PENSION | $ | 364.054.200 |
| ARL | $ | 58.541.200 |
| CAJAS DE COMPENSACIÓN | $ | 89.750.500 |
| SENA | $ | 572.000 |
| ICBF | $ | 858.000 |
| **TOTAL** | **$** | **608.443.900** |

3. La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2026, por solicitud de la administración.

CLAUDIA VIVIANA CASTAÑEDA RUGE
Firmado digitalmente por CLAUDIA VIVIANA CASTAÑEDA RUGE
Fecha: 2026.03.19 10:40:23 -05'00'

**CLAUDIA VIVIANA CASTAÑEDA**
Tarjeta Profesional No. **279.294-T**
Revisora fiscal (*)
Designada por **CROWE CO S.A.S.**

**(*)** En cumplimiento del artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información anteriormente certificada fue verificada con información entregada por la administración. Mi inscripción como Revisor Fiscal según Cámara y Comercio fue el 22 de marzo de 2024 por Acta No. 18 de Asamblea de Accionistas

| | |
|---|---|
| **TIPO DE CONTRATO** | CONTRATO 105 DE 2026 |
| **OBJETO** | *Prestar el servicio de recolección, cargue, transporte, incluidos arrojos clandestinos y puntos críticos de la zona 2, conforme a las necesidades definidas por Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.* |
| **CONTRATISTA** | BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P. |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | 10 de noviembre de 2026 |
| **FECHA DE INICIO** | 11 de febrero de 2026 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN** | 10 de noviembre de 2026 |
| **VALOR CONTRATO** | $ 6.539.602.831 |
| **VALOR EJECUTADO** | $ 967.998.741 |
| **VALOR DISPONIBLE** | $ 5.571.604.090 |
| **AVANCE FINANCIERO** | 14,80% |
| **PERIODO FACTURADO** | Del 01 de marzo al 31 de marzo de 2026 |
| **FACTURA O CUENTA DE COBRO QUE SE RECONOCE EN ESTE CERTIFICADO** | Factura electrónica de venta BL 655 del 14 de abril de 2026. |
| **VALOR QUE SE RECONOCE EN ESTE CERTIFICADO** | $ 615.695.031 |
| **CENTROS DE COSTOS AFECTADOS:** | Centro de costos: 10288 -Arrojo Clandestino UAESP; Valor $: $ 615.695.031; No. CRP: 568 |
| **ENTRADAS A ALMACÉN QUE RESPALDAN** | N/A |
| **PÓLIZA** | CUMPLIMIENTO: 102309<br>CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: 102309<br>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: 102309<br>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL,: 29710 |
| **FORMA DE PAGO** | AGUAS DE BOGOTA S.A. E.S.P. pagara al CONTRATISTA el valor del contrato con base en la cantidad total de residuos, expresada en toneladas (Ton), que hayan sido efectivamente |

| | |
|---|---|
| | recolectados, cargados, transportados y entregados en el sitio de disposición final autorizado. El reconocimiento de las toneladas se realizará con fundamento y contra validación de los informes y certificados de recepción emitidos por la interventoría del Parque Innovación Doña Juana (Unión Temporal Inter DJ o la que 'haga sus veces) o en su defecto por el sitio de disposición final que sea definido por el contratante. Para el caso de PIDJ se entiende que al final de cada periodo mensual, esa entidad remite a través de la UAESP el reporte que servirá como base de la verificación para el pago. Los pagos se efectuarán a los cuarenta y cinco (45) días calendario posteriores a la radicación de los documentos que se relacionan a continuación (...) |

| **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES** | | | |
|---|---|---|---|
| **Obligaciones específicas y generales del Contratista** | **Actividades realizadas** | **Cumple** | |
| | | **SI** | **NO** |
| 1. Cumplir con el objeto conforme las especificaciones señaladas en la Invitación Privada para Presentar Propuestas o Términos y Condiciones — Estudio de Conveniencia y Oportunidad, la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales (FCTE), la oferta y demás obligaciones consignadas en el Contrato, con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá algún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del Contratista, sus empleados o contratistas con el Contratante. | Cumplimiento de todas las obligaciones y especificaciones solicitadas por Aguas de Bogotá. | **X** | |
| 2. Constituir y entregar a la Empresa oportunamente las garantías que establece el Contrato y mantenerlas vigentes durante el plazo acordado, así como aquellas a las que legalmente haya lugar para poder ejecutar el objeto. | Expedición de pólizas solicitadas en el contrato. | **X** | |
| 3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del objeto contractual. | Con la firma del contrato, se está adquiriendo dicha obligación. | **X** | |
| 4. Atender de forma inmediata las sugerencias y condiciones establecidas por él supervisor del Contrato con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, plazos y calidad del servicio prestado o bienes suministrados. | Dentro del informe mensual, se detallan las solicitudes remitidas por el supervisor del contrato. Documento soporte: | **X** | |
| 5. Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar y que sean solicitados por el supervisor del Contrato, cuando aplique. | Se remite el informe mensual y todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato. | **X** | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 6. Mantener informada a la empresa AGUAS DE BOGOTA S.A. E.S.P. a través del supervisor de cualquier circunstancia que afecte la ejecución del Contrato. | Se mantiene permanente comunicación con el supervisor frente a las novedades que se presentan en la ejecución del contrato. | **X** | |
| 7. Responder por el cumplimiento de las obligaciones fiscales, laborales y tributarias en los términos de Ley. | Se generan los soportes de pagos de las obligaciones fiscales y tributarias. | **X** | |
| 8. Realizar y acreditar durante la ejecución del Contrato, los aportes al Sistema de Seguridad Social (parafiscales) de su empresa y sus empleados, según el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que regulen la materia. | Se generan los soportes de parafiscales del personal asociado al servicio. | **X** | |
| 9. Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo- SST-, respetar la política de Seguridad y Salud de AGUAS DE BOGOTA S.A. E.S.P., con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental, cuando aplique. | Dentro del informe mensual, se detalla toda la información asociada al plan de SST realizado por Bogotá Limpia, el cual va en concordancia con las políticas de Seguridad y Salud de Aguas de Bogotá. Documento soporte: | **X** | |
| 10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y contratiempos que pudiera presentarse. | Se realiza la totalidad de actividades con el profesionalismo, calidad y eficiencia | **X** | |
| 11. Disponer de la totalidad de la maquinaria y vehículos requeridos en las condiciones del contrato, las cuales deberán cumplir con las especificaciones relacionadas en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales — FCTE. Con excepción de los equipos tipo motocarguero, los vehículos satelitales y el compactador de residuos, los cuales no tienen la condición de equipos esenciales para el cumplimiento del objeto contractual. | Dentro del informe mensual, se comparten los documentos asociados a la maquinaria y vehículos solicitados en la FCTE acordados. | **X** | |
| 12 El contratista deberá garantizar que, Únicamente los vehículos que ingresen al relleno sanitario para la disposición final de los residuos generados en desarrollo de las actividades contratadas estarán asignados de manera exclusiva a la ejecución de dichas actividades en la zona contratada. | Dentro del informe mensual, se entrega el registro GPS de los vehículos asociados a la ejecución del contrato, en donde se puede verificar y confirmar su exclusividad de las actividades del contrato. | **X** | |
| 13. La totalidad de los vehículos deberán cumplir con los requisitos legales, técnicos y de habilitación exigidos por la normativa vigente aplicable. | Dentro del informe mensual, se comparten los documentos asociados a la maquinaria y vehículos del presente contrato en cumplimiento con los requisitos legales y técnicos de la normatividad legal vigente | **X** | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 14. Suministrar para la operación todo el personal mínimo, pero sin limitarse a este para cumplir las obligaciones contractuales requeridas por AGUAS DE BOGOTA S.A. E.S.P., se debe considerar el personal administrativo que garantice la adecuada gestión del proyecto con los soportes y apoyos complementarios en el marco de las actividades solicitadas en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales — FCTE | Dentro del informe mensual, se comparte el listado de personal asociado al servicio. | **X** | |
| 15. Suministrar el combustible y todos los insumos requeridos para el desarrollo de la operación, cumpliendo con las especificaciones técnicas contenidas en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales — FCTE y de acuerdo con las condiciones requeridas, durante el plazo de ejecución del contrato. | Como parte del seguimiento diario de la operación, se realizan los preoperacionales para verificar que se cumplan las condiciones técnicas requeridas para la operación. Documento soporte: | **X** | |
| 16. Suministrar camionetas destinadas para la supervisión y seguimiento de las actividades relacionadas al contrato de acuerdo con la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales — FCTE y con las especificaciones requeridas, durante el plazo de ejecución. | Dentro del informe mensual, se comparten los documentos asociados a las camionetas asociadas al presente contrato en cumplimiento con los requisitos legales y técnicos de la normatividad legal vigente . Documento soporte: | **X** | |
| 17. Suministrar los equipos esenciales para la atención de eventos, novedades, actividades interinstitucionales, actividades relacionadas a ecopuntos, entre otros con excepción de los equipos tipo motocarguero, los vehículos satelitales y el compactador de residuos, los cuales, por acuerdo expreso entre las partes, no tienen la condición de equipos esenciales para el cumplimiento del objeto contractual. Los equipos dispuestos deberán garantizar una rápida atención a puntos de bajo volumen durante toda la vigencia del contrato de acuerdo con la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales — FCTE y con las especificaciones requeridas. | Como parte de la operación, se mantiene equipos en zona para atender cualquier clase de eventos o novedades en la zona de operación. Documento soporte: | **X** | |
| 18. Garantizar los tiempos de atención de recolección de acuerdo con el tipo de solicitud “prioridad 1" y “prioridad 2" junto con las condiciones de entrega del registro fotográfico para el “antes”, “durante” y “después” establecidas en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales — FCTE. | Dentro del informe mensual, se detallan las solicitudes remitidas cumpliendo con las solicitudes de "prioridad 1" y "prioridad 2". | **X** | |
| 19. Cumplir con los requerimientos que se radiquen por medio de PQRS de acuerdo con lo establecido en el literal “Tiempo de atención de recolección”, la proyección de respuesta de los PQRS deberá ser enviada en un término no superior a 5 días hábiles, de acuerdo con lo establecido en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales — FCTE | Dentro del informe mensual, se detallan las solicitudes radicadas por medio de PQRS y atendidas dentro de los tiempos establecidos. | **X** | |
| 20. Atender los acompañamientos a los operativos de limpieza interinstitucionales de acuerdo con los descrito en el literal “Eventos programados por la UAESP" en concordancia con lo establecido en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales — FCTE | Dentro del informe mensual, se detallan las solicitudes de acompañamientos en las limpiezas interinstitucionales. | **X** | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 21. Garantizar la ejecución de las jornadas de ecopuntos y ecorutas en el marco de la estrategia social definida, asegurando resultados encaminados en la adecuada gestión de residuos y el desarrollo eficiente de las jornadas de acuerdo con lo establecido en el literal “Ecopuntos y ecorutas” definido en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales — FCTE | Se realizan todas las jornadas de ecopuntos y ecorutas programadas y solicitadas por Aguas de Bogotá. | **X** | |
| 22. Cumplir a cabalidad con las actividades de gestión social establecidas dentro del contexto contractual, cumpliendo con los compromisos establecidos para las acciones de educación ciudadana, sensibilización en el adecuado manejo de residuos y soporten el establecimiento de protocolos metodológicos que afiancen el acercamiento con la comunidad y concreten los objetivos estipulados en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales — FCTE | Dentro del contrato, no está establecida ninguna actividad asociada a la gestión social. | **X** | |
| 23. Realizar el reemplazo de los vehículos y maquinaria objeto del contrato que presenten fallas mecánicas y/o técnicas cuando dichas fallas se prolonguen por un periodo superior a tres (3) horas, , con el fin de asegurar el cumplimiento de los niveles de producción en toneladas establecidos en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales —FCTE. | Se asegura el cumplimiento de los niveles de producción de toneladas, asegurando un correcto mantenimiento de la flota. | **X** | |
| 24. Garantizar que toda la maquinaria destinada para la ejecución del proyecto, en cumplimiento de las condiciones contractuales, se encuentre en óptimo estado mecánico, hidráulico, eléctrico y de rodamiento, Asimismo, se deberá asegurar que los equipos estén provistos de sistemas de alerta en el tablero de control que permitan la detección oportuna de posibles fallas, con el fin de garantizar la continuidad ininterrumpida de las operaciones. El contratista deberá realizar de manera oportuna los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran. Adicionalmente, deberá disponer de al menos un vehículo de soporte técnico, debidamente dotado con herramientas especializadas y personal calificado, para atender de forma inmediata cualquier eventualidad, realizar ajustes, intervenciones o reparaciones en ruta, sin afectar el normal desarrollo de las actividades propias del contrato. | Se asegura el optimo estado de la maquinaria asegurando un correcto mantenimiento de la flota. | **X** | |
| 25. Realizar y diligenciar, de manera diaria y previa al inicio de labores, el formato de alistamiento preoperacional de los vehículos y equipos utilizados en la ejecución del contrato, con el fin de verificar y garantizar sus condiciones técnico-mecánicas, de seguridad y funcionamiento. | Se diligencia diariamente preoperacional de la flota que previo el despacho de la flota. | **X** | |
| 26. Entregar al supervisor del contrato los documentos que acrediten la tenencia y/o la legal importación de la maquinaria dispuesta para la ejecución del objeto contractual. En caso de tratarse de equipos en calidad de alquiler, el contratista deberá presentar la certificación correspondiente que respalde dicha ‘condición. Esta documentación deberá ser aportada al inicio del contrato y cada vez que se efectúe un cambio en la maquinaria asignada. | Se entrega toda la documentación de la flota utilizada para el cumplimiento del contrato. | **X** | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 27. Garantizar de acuerdo con las condiciones del contrato, el transporte de las volquetas y la maquinaria pesada, tanto al inicio como a la finalización de cada una de las actividades, cumpliendo estrictamente con la Resolución 4959 de 2006 del Ministerio de Transporte, y aquellas normas que la modifiquen y/o adicionen y demás normatividad aplicable. | Se garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones de los vehículos. | **X** | |
| 28. Reemplazar a los operadores de maquinaria y conductores de vehículos cuando su ausencia supere un (1) día, garantizando que el personal sustituto cuente con iguales o superiores competencias, experiencia y calificación, las cuales deberán estar debidamente certificadas. | Dentro del informe mensual, se comparte el listado de personal asociado al servicio. | **X** | |
| 29. Incluir planes de mantenimiento preventivo de equipos, plan de estratégico de seguridad vial, plan de seguridad industrial, | Se entrega los documentos requeridos mediante el informe mensual. | **X** | |
| 30. Se debe elaborar un plan de contingencia que garantice la disponibilidad de cuadrillas operativas (volquetas, camabajas, minicargadores y personal operativo) y personal administrativo que permitan atender de manera integral situaciones de contingencia que pudiesen presentarse durante el desarrollo del contrato. | Se entrega los documentos requeridos mediante el informe mensual. | **X** | |
| 31. Garantizar la prestación del servicio de manera ininterrumpida, con el objetivo de asegurar la atención en situaciones de emergencia que requieran rápida acción y capacidad de respuesta en el marco de las actividades del contrato. | Se garantiza el cumplimiento del servicio de forma ininterrumpida | X | |
| 32. Contar con el personal técnico y operativo en stand by, disponible de forma inmediata, con el fin de asegurar la continuidad en la operación y evitar afectaciones en la ejecución del contrato por ausencias no programadas o contingencias del recurso humano. | Dentro del informe mensual, se comparte el listado de personal asociado al servicio | **X** | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 33. Presentar, previo a la suscripción del acta de inicio y como condición para el inicio de la ejecución contractual, la siguiente documentación soporte: a) Las hojas de vida de los operadores y conductores asignados, junto con copia del documento de identidad, certificación o afiliación a la EPS, ARL, fondo de pensiones y las planillas de pago de seguridad social vigentes, b) Soporte de esquema completo de vacunación contra Hepatitis A y B, Tétanos, Influenza y Fiebre Tifoidea, o certificación médica que acredite el cumplimiento total del esquema. Esta exigencia aplica para cada nuevo operador o conductor de reemplazo; c¢) Certificado que acredite una experiencia mínima de cinco (5) años en actividades relacionadas con el oficio, para cada operador o conductor; d) Certificado de operación de maquinaria pesada correspondiente a cada operador, en los casos que aplique; e) Matriz de riesgos del cargo, en la que se incluya la periodicidad de entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP) para los operadores de maquinaria y el personal en campo asignado para la ejecución del objeto contractual; f) Certificados vigentes de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales, en los que no se registre ningún asunto pendiente con las autoridades; g) Licencia de conducción vigente, según el tipo de vehículo requerido, maquinaria o equipo a operar; h) Toda la documentación correspondiente a los vehículos y/o maquinaria destinados a la ejecución del contrato, la cual deberá incluir, como mínimo: copia vigente del SOAT, certificado de revisión técnico-mecánica y la tarjeta de propiedad. De igual forma deberá adjuntar la misma documentación previo al ingreso de cualquier vehículo nuevo o de reemplazo; i) Plan de Contingencia para control de derrames, conforme a lo establecido en el Decreto 1868 de 2021 y, en consecuencia, contar con kit para control de derrames (barreras absorbentes, paños o material oleofilicos, entre otros), tanto en suelo como en superficie de agua, para la atención de los derrames en el sitio donde se presenten, de acuerdo con la normatividad ambiental vigente; j) Plan de Manejo de Trafico (PMT) y el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), y cumplir con todos los requerimientos exigidos por la Secretaria Distrital de Movilidad de Bogotá y/o municipios aledaños, cuando se requiera. Estos planes deberán contemplar las estrategias necesarias para garantizar el desarrollo de las operaciones y trabajos en campo de manera práctica, segura y conforme con los lineamientos establecidos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).Suministrar a la totalidad del personal vinculado como conductores y operadores de maquinaria un kit completo de dotación, de conformidad con la matriz de elementos definida y concertada con Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. Asimismo, deberá garantizar la entrega y uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP) específicos para cada equipo o | Se realizó la entrega de toda la documentación requerida a la supervisión del contrato. | **X** | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| maquina asignada, conforme a lo dispuesto en la matriz de riesgos. El cumplimiento de esta obligación es indispensable para el inicio y desarrollo de las actividades contratadas, y será objeto de verificación. | | | |
| 34. Reportar inmediatamente al Supervisor del contrato, de cualquier accidente de trabajo de los conductores u operadores de la maquinaria y personal del Contratista en campo, que se llegasen a presentar durante la ejecución del Contrato. | Se mantiene permanente comunicación con el supervisor frente a las novedades que se presentan en la ejecución del contrato. | **X** | |
| 35. Garantizar que cada vehículo tipo volqueta cuente con un teléfono celular con servicio de datos ilimitados, apto para el funcionamiento de aplicaciones de georreferenciación y seguimiento tales como Google Maps, Waze y aquellas que sean requeridas por la supervisión. Cada dispositivo deberá ser exclusivo para el vehículo asignado, no intercambiable, y deberá permanecer encendido y con batería suficiente durante toda la operación. Para ello, se deberá disponer de un mecanismo de carga continua, como puertos de carga, cargador o baterías externas (power bank), que aseguren su operatividad 24/7. En caso de pérdida, hurto o deterioro del equipo, este deberá ser reemplazado dentro de las ocho (8) horas hábiles siguientes al reporte emitido por el supervisor encargado de la ruta. | Se remite la relación de dispositivos móviles asociados a cada uno de los vehículos. | **X** | |
| 36. Contar con un sistema de posicionamiento global (GPS) en cada uno de los vehículos vinculados al contrato, con el fin de permitir el seguimiento en tiempo real de toda la flota. El funcionamiento de estos dispositivos deberá ser ininterrumpido; en caso de fallas, el equipo deberá ser reparado en un plazo máximo de doce (12) horas y, de ser necesario, reemplazado en un término no mayor a veinticuatro (24) horas. | La totalidad de vehículos vinculados al contrato, cuentan con GPS y se mantiene permanente seguimiento de su operatividad. | **X** | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 37. Disponer de un Único sistema y/o plataforma de monitoreo para todos los vehículos relacionados al contrato que permita la visualización continua, en tiempo real, a Aguas de Bogotá de la ubicación de cada uno de los vehículos vinculados al contrato. Asimismo, el contratista deberá suministrar dos (2) usuarios de acceso a la plataforma de seguimiento, los cuales deberán permanecer activos las 24 horas del día, los 7 días de la semana, durante toda la vigencia del contrato. | La totalidad de vehículos se encuentran en la plataforma Guardian GPS, se le suministro a la supervisión 2 usuarios para poder ingresar a visualizar los vehículos. | **X** | |
| 38. Diligenciar, de manera diaria, completa, veraz y oportuna, las planillas de control definidas por AGUAS DE BOGOTA S.A. ES.P. o por el supervisor del contrato, las cuales podrán contener, entre otros aspectos, información relacionada con el kilometraje, horarios de operación, rutas ejecutadas, novedades operativas, estado mecánico de los vehículos y equipos, así como el personal asignado. Dichas planillas deberán ser entregadas en los formatos y medios establecidos por la entidad, y constituirán un insumo obligatorio para el seguimiento, control y validación del servicio prestado. | No se recibió la planilla de control por parte de Aguas de Bogotá, por lo que se definió una plantilla en la que tuviera toda la información requerida. | **X** | |
| 39. Cumplir con la normatividad ambiental durante la ejecución del contrato y contar con las licencias y autorizaciones que sean requeridas dentro del desarrollo de este, incluido la disposición de aceites, gasolina y/o residuos peligrosos generados por la maquinaria puesta a disposición para la operación con gestores ambientales autorizados. | Se cuenta con las licencias y permisos requeridos para la gestión de residuos peligrosos | **X** | |
| 40. El contratista adelantara todas las acciones orientadas a cumplir con las metas establecidas en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales — FCTE, específicamente en lo relacionado con la cantidad de toneladas mínimas efectivamente recolectadas, transportadas y dispuestas, conforme a las solicitudes realizadas por el contratante, las consideraciones que presente en su calidad de contratista en las programaciones diarias de recolección, así como dentro de los tiempos de atención y respuesta definidos por el supervisor del contrato. Dichas metas guardaran relación con los literales contenidos en la FCTE, los soportes históricos documentados por Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., así como los antecedentes contractuales de actividades similares incorporados como referencia técnica en dicha ficha. | Se realiza seguimiento a las metas establecidas contractualmente, con el fin de asegurar las toneladas recogidas por la ZONA 2 | **X** | |
| 41. Ejecutar la recuperación de espacio público en por lo menos 10 puntos críticos y de arrojo clandestino en el marco de la ejecución de actividades de jardinería, rocería, embellecimiento, y socialización informativa de acuerdo con lo definido en la ficha de condiciones técnicas esenciales — FCTE. | La presente actividad deberá estar coordinada por la gestión social de Aguas de Bogotá, la cual definirá los puntos críticos a los cuales deba fortalecer la actividad operativa. | **X** | |
| 42. El contratista deberá efectuar la recuperación de espacio público de 10 puntos críticos adicionales de conformidad con el valor ofertado en la invitación No. 01 de 2026. | La presente actividad deberá estar coordinada por la gestión social de Aguas de Bogotá, la cual definirá los puntos críticos a los cuales deba fortalecer la actividad operativa. | **X** | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 43. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las frecuencias preestablecidas por zona de atención garantizando la manutención de las vías y zonas con mayor afectación debido al arrojo clandestino de residuos de acuerdo con lo definido en la ficha de condiciones técnicas esenciales — FCTE. | Se ejecuta el servicio de acuerdo a las programaciones establecidas, cumpliendo a cabalidad las frecuencias y horarios establecidos. | **X** | |
| 44. Suministrar e Instalar los stickers, imanes u otros elementos de identificación como contratistas por parte de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P, conforme al manual de imagen corporativo que será informado por Aguas de Bogotá. | Dentro de las actividades de verificación del ingreso de la flota, se garantiza que los logos de Aguas de Bogotá se encuentren en los vehículos. | **X** | |
| 45. Dotar a todo el personal asociado al proyecto con prendas de vestir y EPP conforme al manual de imagen de Aguas de Bogotá, los cuales deben estar marcado como contratista. | La totalidad de personal se encuentra dotado de los EPPs establecidos y marcados con la imagen institucional de Aguas de Bogotá | **X** | |
| 46. El contratista a solicitud del supervisor del contrato atenderá los servicios en el área geográfica que determine él mismo, cuando se trate de situaciones de urgencia, contingencia operativa, evento sobreviniente, necesidad del servicio o situación inmediata que afecte la continuidad del servicio o la atención oportuna de los requerimientos operativos definidos por Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., conforme a los valores establecidos para el componente adjudicado. | Se mantiene permanente comunicación con el supervisor frente a las novedades que se presentan en la ejecución del contrato. | **X** | |
| 47. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución | Se mantiene permanente comunicación con el supervisor del contrato y se atienen todas las solicitudes realizadas. | **X** | |

**Julián Camilo Soto Parra**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.012.369.222 en mi condición de SUPERVISOR, del Contrato No. 105 de 2026, suscrito con **BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P.**, CERTIFICO el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y ejecutadas, así como el recibo a satisfacción de estas durante el periodo correspondiente del 01 de marzo al 31 de marzo de 2026. En consecuencia, una vez verificada la factura electrónica de venta BL 655 del 14 de abril de 2026., por valor de $ 615.695.031 expedida para el cobro de las actividades o bienes entregados durante el periodo del 01 de marzo al 31 de marzo de 2026, nos permitimos avalar los documentos para el respectivo pago, por corresponder a las actividades o bienes entregados conforme lo contractualmente pactado.

Fecha de Expedición: 14/04/2026

**Supervisor**
Julián Camilo Soto Parra
C.C. 1.012.369.222

Anexo: Factura de Venta No. factura BL 655 del 14 de abril de 2026
Certificado de parafiscales
Certificación bancaria
RUT

Copia: Se remite copia del presente certificado de cumplimiento y sus anexos a la carpeta del expediente contractual

Elaboró: Rafael Eguis Benitez- Profesional financiero GAGR
Revisó: Hugo Antonio Romero Cervantes – Coordinar GAGR
Revisó: Veronica Rozo Arias - Tecnólogo de Costos y Presupuestos VRA

AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.

| AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. | **INFORME DE SUPERVISIÓN** | Código: GC-FM-030 |
|---|---|---|
| | | Versión: 04 |
| | | Vigencia: 30-12-2024 |

**INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO No 105 DE 2026**

| **TIPO DE INFORME** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN | X | ENTREGA DE LA SUPERVISIÓN | | INFORME FINAL | |

| **PERIODO DEL INFORME** | | | |
|---|---|---|---|
| **Desde** | 1/03/2026 | **Hasta** | 31/03/2026 |

| **DATOS GENERALES** | | | |
|---|---|---|---|
| **Nombre del contratista** | BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P. | **NIT / C.C.** | 901144843-9 |
| **Nombre del supervisor** | JULIAN CAMILO SOTO PARRA | | |
| **Nombre del nuevo supervisor (si aplica)** | | | |

| **DATOS GENERALES** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Objeto** | Prestar el servicio de recolección, cargue, transporte, incluidos arrojos clandestinos y puntos críticos de la zona 2, conforme a las necesidades definidas por Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. | | | |
| **Forma de pago** | **"El pago se efectuará a los cuarenta y cinco (45) días posteriores a la radicación de los documentos..."** | | | |
| **No. de Negocio Jurídico** | **Fecha de Suscripción** | **Plazo Inicial:** | **Valor Inicial $** | **Fecha de Suscripción del Acta de Inicio** |
| Contrato No 105 de 2026 | 6/02/2026 | 273 días | $ 6.539.602.831 | 11/02/2026 |

| **MODIFICACIONES** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **No. de Modificación** | **Fecha** | **Tiempo** | **Valor Adición $** | **Valor Reducción $** | **Tema de aclaración o alcance** |
| | | | | | |
| **TOTALES** | | | | $ - | |

| **GARANTÍAS CONTRACTUALES** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **TIPO DE GARANTÍA** | **AMPARO** | **No. DE GARANTÍA** | **COBERTURA** | | **APROBADA SI/NO** |
| | | | **Desde** | **Hasta** | |
| INICIA | CUMPLIMIENTO: | 102309 | 6/02/2026 | 10/05/2027 | Si |
| INICIAL | CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: | 102309 | 6/02/2026 | 10/05/2027 | Si |
| INICIAL | PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | 102309 | 6/02/2026 | 10/11/2029 | Si |
| INICIAL | RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, | 29710 | 6/02/2026 | 10/05/2026 | Si |

| **SUSPENSIONES** | | | |
|---|---|---|---|
| **No. de suspensión** | **Fecha Inicio de Suspensión** | **Tiempo** | **Fecha de Reinicio** |
| | | | |
| | | | |

| **BALANCE FINANCIERO** | | |
|---|---|---|
| **VALOR INICIAL** | $ | 6.539.602.831 |
| **VALOR TOTAL ADICIONES** | $ | - |
| **VALOR REDUCCIONES** | $ | - |
| **VALOR FINAL (INCLUYENDO ADICIONES Y/O REDUCCIONES)** | $ | 6.539.602.831 |
| **VALOR EJECUTADO** | $ | 967.998.740,80 |
| **VALOR PAGADO** (para informes parciales se ingresa el valor de las facturas pagadas al momento de realizar el informe) | | |
| **SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA** (Si fuere aplicable) Para informes parciales se incluye el valor de las facturas en trámite de pago y los servicios efectivamente prestados no facturados hasta el momento del informe. | $ | 967.998.741 |
| **SALDO POR EJECUTAR** (Si fuere aplicable), corresponde al saldo o al valor producto de tomar el valor del contrato menos el valor pagado menos el saldo a favor del contratista | $ | 5.571.604.090 |
| **SALDO POR LIBERAR** (Aplica para el Informe final o en caso de terminación anticipada) | $ | - |

| AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. | **INFORME DE SUPERVISIÓN** | Código: GC-FM-030 |
|---|---|---|
| | | Versión: 04 |
| | | Vigencia: 30-12-2024 |

**EJECUCIÓN FINANCIERA DETALLADA**

| Documento soporte | Fecha | Concepto/Periodo Facturado | Estado | Valor $ | Porcentajes de avance | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Financiero | Ejecución | Tiempo |
| Factura | 16/03/2026 | Prestar los servicios requeridos por aguas de Bogotá SA ESP mediante maquinaria amarilla y vehículos pesados. | En trámite de pago | $ 352.303.710 | 5,39% | 5% | 6,59% |
| Factura | 14/04/2026 | Prestar los servicios requeridos por aguas de Bogotá SA ESP mediante maquinaria amarilla y vehículos pesados. | En trámite de pago | $ 615.695.031 | 9,41% | 9% | 11,36% |
| **TOTAL** | | | | **$ 967.998.741** | 14,80% | 15% | 17,95% |

**CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**

| Obligaciones específicas y generales del Contratista | Actividades realizadas | Cumple | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| 1. Cumplir con el objeto conforme las especificaciones señaladas en la Invitación Privada para Presentar Propuestas o Términos y Condiciones — Estudio de Conveniencia y Oportunidad, la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales (FCTE), la oferta y demás obligaciones consignadas en el Contrato, con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá algún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del Contratista, sus empleados o contratistas con el Contratante. | Cumplimiento de todas las obligaciones y especificaciones solicitadas por Aguas de Bogotá. | X | |
| 2. Constituir y entregar a la Empresa oportunamente las garantías que establece el Contrato y mantenerlas vigentes durante el plazo acordado, así como aquellas a las que legalmente haya lugar para poder ejecutar el objeto. | Expedición de pólizas solicitadas en el contrato. | X | |
| 3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del objeto contractual. | Con la firma del contrato, se está adquiriendo dicha obligación. | X | |
| 4. Atender de forma inmediata las sugerencias y condiciones establecidas por él supervisor del Contrato con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, plazos y calidad del servicio prestado o bienes suministrados. | Dentro del informe mensual, se detallan las solicitudes remitidas por el supervisor del contrato. Documento soporte: | X | |
| 5. Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar y que sean solicitados por el supervisor del Contrato, cuando aplique. | Se remite el informe mensual y todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato. | X | |
| 6. Mantener informada a la empresa AGUAS DE BOGOTA S.A. E.S.P. a través del supervisor de cualquier circunstancia que afecte la ejecución del Contrato. | Se mantiene permanente comunicación con el supervisor frente a las novedades que se presentan en la ejecución del contrato. | X | |
| 7. Responder por el cumplimiento de las obligaciones fiscales, laborales y tributarias en los términos de Ley. | Se generan los soportes de pagos de las obligaciones fiscales y tributarias. | X | |
| 8. Realizar y acreditar durante la ejecución del Contrato, los aportes al Sistema de Seguridad Social (parafiscales) de su empresa y sus empleados, según el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que regulen la materia. | Se generan los soportes de parafiscales del personal asociado al servicio. | X | |
| 9. Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo- SST-, respetar la política de Seguridad y Salud de AGUAS DE BOGOTA S.A. E.S.P., con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental, cuando aplique. | Dentro del informe mensual, se detalla toda la información asociada al plan de SST realizado por Bogotá Limpia, el cual va en concordancia con las políticas de Seguridad y Salud de Aguas de Bogotá. Documento soporte: | X | |
| 10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y contratiempos que pudiera presentarse. | Se realiza la totalidad de actividades con el profesionalismo, calidad y eficiencia | X | |
| 11. Disponer de la totalidad de la maquinaria y vehículos requeridos en las condiciones del contrato, las cuales deberán cumplir con las especificaciones relacionadas en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales — FCTE. Con excepción de los equipos tipo motocarguero, los vehículos satelitales y el compactador de residuos, los cuales no tienen la condición de equipos esenciales para el cumplimiento del objeto contractual. | Dentro del informe mensual, se comparten los documentos asociados a la maquinaria y vehículos solicitados en la FCTE acordados. | X | |
| 12 El contratista deberá garantizar que, Únicamente los vehículos que ingresen al relleno sanitario para la disposición final de los residuos generados en desarrollo de las actividades contratadas estarán asignados de manera exclusiva a la ejecución de dichas actividades en la zona contratada. | Dentro del informe mensual, se entrega el registro GPS de los vehículos asociados a la ejecución del contrato, en donde se puede verificar y confirmar su exclusividad de las actividades del contrato. | X | |
| 13. La totalidad de los vehículos deberán cumplir con los requisitos legales, técnicos y de habilitación exigidos por la normativa vigente aplicable. | Dentro del informe mensual, se comparten los documentos asociados a la maquinaria y vehículos del presente contrato en cumplimiento con los requisitos legales y técnicos de la normatividad legal vigente | X | |
| 14. Suministrar para la operación todo el personal mínimo, pero sin limitarse a este para cumplir las obligaciones contractuales requeridas por AGUAS DE BOGOTA S.A. E.S.P., se debe considerar el personal administrativo que garantice la adecuada gestión del proyecto con los soportes y apoyos complementarios en el marco de las actividades solicitadas en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales — FCTE | Dentro del informe mensual, se comparte el listado de personal asociado al servicio. | X | |
| 15. Suministrar el combustible y todos los insumos requeridos para el desarrollo de la operación, cumpliendo con las especificaciones técnicas contenidas en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales — FCTE y de acuerdo con las condiciones requeridas, durante el plazo de ejecución del contrato. | Como parte del seguimiento diario de la operación, se realizan los preoperacionales para verificar que se cumplan las condiciones técnicas requeridas para la operación. Documento soporte: | X | |
| 16. Suministrar camionetas destinadas para la supervisión y seguimiento de las actividades relacionadas al contrato de acuerdo con la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales — FCTE y con las especificaciones requeridas, durante el plazo de ejecución. | Dentro del informe mensual, se comparten los documentos asociados a las camionetas asociadas al presente contrato en cumplimiento con los requisitos legales y técnicos de la normatividad legal vigente . Documento soporte: | X | |

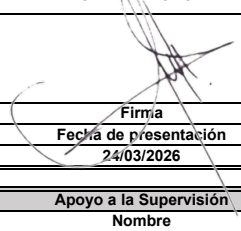
| | | | |
|---|---|---|---|
| 17. Suministrar los equipos esenciales para la atención de eventos, novedades, actividades interinstitucionales, actividades relacionadas a ecopuntos, entre otros con excepción de los equipos tipo motocarguero, los vehículos satelitales y el compactador de residuos, los cuales, por acuerdo expreso entre las partes, no tienen la condición de equipos esenciales para el cumplimiento del objeto contractual. Los equipos dispuestos deberán garantizar una rápida atención a puntos de bajo volumen durante toda la vigencia del contrato de acuerdo con la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales — FCTE y con las especificaciones requeridas. | Como parte de la operación, se mantiene equipos en zona para atender cualquier clase de eventos o novedades en la zona de operación. Documento soporte: | X | |
| 18. Garantizar los tiempos de atención de recolección de acuerdo con el tipo de solicitud “prioridad 1" y “prioridad 2" junto con las condiciones de entrega del registro fotográfico para el “antes”, “durante” y “después” establecidas en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales — FCTE. | Dentro del informe mensual, se detallan las solicitudes remitidas cumpliendo con las solicitudes de "prioridad 1" y "prioridad 2". | X | |
| 19. Cumplir con los requerimientos que se radiquen por medio de PQRS de acuerdo con lo establecido en el literal “Tiempo de atención de recolección”, la proyección de respuesta de los PQRS deberá ser enviada en un término no superior a 5 días hábiles, de acuerdo con lo establecido en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales — FCTE | Dentro del informe mensual, se detallan las solicitudes radicadas por medio de PQRS y atendidas dentro de los tiempos establecidos. | X | |
| 20. Atender los acompañamientos a los operativos de limpieza interinstitucionales de acuerdo con los descrito en el literal “Eventos programados por la UAESP" en concordancia con lo establecido en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales — FCTE | Dentro del informe mensual, se detallan las solicitudes de acompañamientos en las limpiezas interinstitucionales. | X | |
| 21. Garantizar la ejecución de las jornadas de ecopuntos y ecorutas en el marco de la estrategia social definida, asegurando resultados encaminados en la adecuada gestión de residuos y el desarrollo eficiente de las jornadas de acuerdo con lo establecido en el literal “Ecopuntos y ecorutas” definido en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales — FCTE | Se realizan todas las jornadas de ecopuntos y ecorutas programadas y solicitadas por Aguas de Bogotá. | X | |
| 22. Cumplir a cabalidad con las actividades de gestión social establecidas dentro del contexto contractual, cumpliendo con los compromisos establecidos para las acciones de educación ciudadana, sensibilización en el adecuado manejo de residuos y soporten el establecimiento de protocolos metodológicos que afiancen el acercamiento con la comunidad y concreten los objetivos estipulados en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales — FCTE | Dentro del contrato, no está establecida ninguna actividad asociada a la gestión social. | X | |
| 23. Realizar el reemplazo de los vehículos y maquinaria objeto del contrato que presenten fallas mecánicas y/o técnicas cuando dichas fallas se prolonguen por un periodo superior a tres (3) horas, , con el fin de asegurar el cumplimiento de los niveles de producción en toneladas establecidos en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales —FCTE. | Se asegura el cumplimiento de los niveles de producción de toneladas, asegurando un correcto mantenimiento de la flota. | X | |
| 24. Garantizar que toda la maquinaria destinada para la ejecución del proyecto, en cumplimiento de las condiciones contractuales, se encuentre en óptimo estado mecánico, hidráulico, eléctrico y de rodamiento, Asimismo, se deberá asegurar que los equipos estén provistos de sistemas de alerta en el tablero de control que permitan la detección oportuna de posibles fallas, con el fin de garantizar la continuidad ininterrumpida de las operaciones. El contratista deberá realizar de manera oportuna los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran. Adicionalmente, deberá disponer de al menos un vehículo de soporte técnico, debidamente dotado con herramientas especializadas y personal calificado, para atender de forma inmediata cualquier eventualidad, realizar ajustes, intervenciones o reparaciones en ruta, sin afectar el normal desarrollo de las actividades propias del contrato. | Se asegura el optimo estado de la maquinaria asegurando un correcto mantenimiento de la flota. | X | |
| 25. Realizar y diligenciar, de manera diaria y previa al inicio de labores, el formato de alistamiento preoperacional de los vehículos y equipos utilizados en la ejecución del contrato, con el fin de verificar y garantizar sus condiciones técnico-mecánicas, de seguridad y funcionamiento. | Se diligencia diariamente preoperacional de la flota que previo el despacho de la flota. | X | |
| 26. Entregar al supervisor del contrato los documentos que acrediten la tenencia y/o la legal importación de la maquinaria dispuesta para la ejecución del objeto contractual. En caso de tratarse de equipos en calidad de alquiler, el contratista deberá presentar la certificación correspondiente que respalde dicha ‘condición. Esta documentación deberá ser aportada al inicio del contrato y cada vez que se efectúe un cambio en la maquinaria asignada. | Se entrega toda la documentación de la flota utilizada para el cumplimiento del contrato. | X | |
| 27. Garantizar de acuerdo con las condiciones del contrato, el transporte de las volquetas y la maquinaria pesada, tanto al inicio como a la finalización de cada una de las actividades, cumpliendo estrictamente con la Resolución 4959 de 2006 del Ministerio de Transporte, y aquellas normas que la modifiquen y/o adicionen y demás normatividad aplicable. | Se garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones de los vehículos. | X | |
| 28. Reemplazar a los operadores de maquinaria y conductores de vehículos cuando su ausencia supere un (1) día, garantizando que el personal sustituto cuente con iguales o superiores competencias, experiencia y calificación, las cuales deberán estar debidamente certificadas. | Dentro del informe mensual, se comparte el listado de personal asociado al servicio. | X | |
| 29. Incluir planes de mantenimiento preventivo de equipos, plan de estratégico de seguridad vial, plan de seguridad industrial, | Se entrega los documentos requeridos mediante el informe mensual. | X | |
| 30. Se debe elaborar un plan de contingencia que garantice la disponibilidad de cuadrillas operativas (volquetas, camabajas, minicargadores y personal operativo) y personal administrativo que permitan atender de manera integral situaciones de contingencia que pudiesen presentarse durante el desarrollo del contrato. | Se entrega los documentos requeridos mediante el informe mensual. | X | |
| 31. Garantizar la prestación del servicio de manera ininterrumpida, con el objetivo de asegurar la atención en situaciones de emergencia que requieran rápida acción y capacidad de respuesta en el marco de las actividades del contrato. | Se garantiza el cumplimiento del servicio de forma ininterrumpida | X | |
| 32. Contar con el personal técnico y operativo en stand by, disponible de forma inmediata, con el fin de asegurar la continuidad en la operación y evitar afectaciones en la ejecución del contrato por ausencias no programadas o contingencias del recurso humano. | Dentro del informe mensual, se comparte el listado de personal asociado al servicio | X | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 33. Presentar, previo a la suscripción del acta de inicio y como condición para el inicio de la ejecución contractual, la siguiente documentación soporte: a) Las hojas de vida de los operadores y conductores asignados, junto con copia del documento de identidad, certificación o afiliación a la EPS, ARL, fondo de pensiones y las planillas de pago de seguridad social vigentes, b) Soporte de esquema completo de vacunación contra Hepatitis A y B, Tétanos, Influenza y Fiebre Tifoidea, o certificación médica que acredite el cumplimiento total del esquema. Esta exigencia aplica para cada nuevo operador o conductor de reemplazo; c¢) Certificado que acredite una experiencia mínima de cinco (5) años en actividades relacionadas con el oficio, para cada operador o conductor; d) Certificado de operación de maquinaria pesada correspondiente a cada operador, en los casos que aplique; e) Matriz de riesgos del cargo, en la que se incluya la periodicidad de entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP) para los operadores de maquinaria y el personal en campo asignado para la ejecución del objeto contractual; f) Certificados vigentes de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales, en los que no se registre ningún asunto pendiente con las autoridades; g) Licencia de conducción vigente, según el tipo de vehículo requerido, maquinaria o equipo a operar; h) Toda la documentación correspondiente a los vehículos y/o maquinaria destinados a la ejecución del contrato, la cual deberá incluir, como mínimo: copia vigente del SOAT, certificado de revisión técnico-mecánica y la tarjeta de propiedad. De igual forma deberá adjuntar la misma documentación previo al ingreso de cualquier vehículo nuevo o de reemplazo; i) Plan de Contingencia para control de derrames, conforme a lo establecido en el Decreto 1868 de 2021 y, en consecuencia, contar con kit para control de derrames (barreras absorbentes, paños o material oleofílicos, entre otros), tanto en suelo como en superficie de agua, para la atención de los derrames en el sitio donde se presenten, de acuerdo con la normatividad ambiental vigente; j) Plan de Manejo de Trafico (PMT) y el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), y cumplir con todos los requerimientos exigidos por la Secretaria Distrital de Movilidad de Bogotá y/o municipios aledaños, cuando se requiera. Estos planes deberán contemplar las estrategias necesarias para garantizar el desarrollo de las operaciones y trabajos en campo de manera práctica, segura y conforme con los lineamientos establecidos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).Suministrar a la totalidad del personal vinculado como conductores y operadores de maquinaria un kit completo de dotación, de conformidad con la matriz de elementos definida y concertada con Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. Asimismo, deberá garantizar la entrega y uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP) específicos para cada equipo o maquina asignada, conforme a lo dispuesto en la matriz de riesgos. El cumplimiento de esta obligación es indispensable para el inicio y desarrollo de las | Se realizó la entrega de toda la documentación requerida a la supervisión del contrato. | X | |
| 34. Reportar inmediatamente al Supervisor del contrato, de cualquier accidente de trabajo de los conductores u operadores de la maquinaria y personal del Contratista en campo, que se llegasen a presentar durante la ejecución del Contrato. | Se mantiene permanente comunicación con el supervisor frente a las novedades que se presentan en la ejecución del contrato. | X | |
| 35. Garantizar que cada vehículo tipo volqueta cuente con un teléfono celular con servicio de datos ilimitados, apto para el funcionamiento de aplicaciones de georreferenciación y seguimiento tales como Google Maps, Waze y aquellas que sean requeridas por la supervisión. Cada dispositivo deberá ser exclusivo para el vehículo asignado, no intercambiable, y deberá permanecer encendido y con batería suficiente durante toda la operación. Para ello, se deberá disponer de un mecanismo de carga continua, como puertos de carga, cargador o baterías externas (power bank), que aseguren su operatividad 24/7. En caso de pérdida, hurto o deterioro del equipo, este deberá ser reemplazado dentro de las ocho (8) horas hábiles siguientes al reporte emitido por el supervisor encargado de la ruta. | Se remite la relación de dispositivos móviles asociados a cada uno de los vehículos. | X | |
| 36. Contar con un sistema de posicionamiento global (GPS) en cada uno de los vehículos vinculados al contrato, con el fin de permitir el seguimiento en tiempo real de toda la flota. El funcionamiento de estos dispositivos deberá ser ininterrumpido; en caso de fallas, el equipo deberá ser reparado en un plazo máximo de doce (12) horas y, de ser necesario, reemplazado en un término no mayor a veinticuatro (24) horas. | La totalidad de vehículos vinculados al contrato, cuentan con GPS y se mantiene permanente seguimiento de su operatividad. | X | |
| 37. Disponer de un Unico sistema y/o plataforma de monitoreo para todos los vehículos relacionados al contrato que permita la visualización continua, en tiempo real, a Aguas de Bogotá de la ubicación de cada uno de los vehículos vinculados al contrato. Asimismo, el contratista deberá suministrar dos (2) usuarios de acceso a la plataforma de seguimiento, los cuales deberán permanecer activos las 24 horas del día, los 7 días de la semana, durante toda la | La totalidad de vehículos se encuentran en la plataforma Guardian GPS, se le suministro a la supervisión 2 usuarios para poder ingresar a visualizar los vehículos. | X | |
| 38. Diligenciar, de manera diaria, completa, veraz y oportuna, las planillas de control definidas por AGUAS DE BOGOTA S.A. ES.P. o por el supervisor del contrato, las cuales podrán contener, entre otros aspectos, información relacionada con el kilometraje, horarios de operación, rutas ejecutadas, novedades operativas, estado mecánico de los vehículos y equipos, así como el personal asignado. Dichas planillas deberán ser entregadas en los formatos y medios establecidos por la entidad, y constituirán un insumo obligatorio para el seguimiento, control y validación del servicio prestado. | No se recibió la planilla de control por parte de Aguas de Bogotá, por lo que se definió una plantilla en la que tuviera toda la información requerida. | X | |
| 39. Cumplir con la normatividad ambiental durante la ejecución del contrato y contar con las licencias y autorizaciones que sean requeridas dentro del desarrollo de este, incluido la disposición de aceites, gasolina y/o residuos peligrosos generados por la maquinaria puesta a disposición para la operación con gestores ambientales autorizados. | Se cuenta con las licencias y permisos requeridos para la gestión de residuos peligrosos | X | |
| 40. El contratista adelantara todas las acciones orientadas a cumplir con las metas establecidas en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales — FCTE, específicamente en lo relacionado con la cantidad de toneladas mínimas efectivamente recolectadas, transportadas y dispuestas, conforme a las solicitudes realizadas por el contratante, las consideraciones que presente en su calidad de contratista en las programaciones diarias de recolección, así como dentro de los tiempos de atención y respuesta definidos por el supervisor del contrato. Dichas metas guardaran relación con los literales contenidos en la FCTE, los soportes históricos documentados por Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., así como los antecedentes contractuales de actividades similares incorporados como referencia técnica en dicha ficha. | Se realiza seguimiento a las metas establecidas contractualmente, con el fin de asegurar las toneladas recogidas por la ZONA 2 | X | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 41. Ejecutar la recuperación de espacio público en por lo menos 10 puntos críticos y de arrojo clandestino en el marco de la ejecución de actividades de jardinería, rocería, embellecimiento, y socialización informativa de acuerdo con lo definido en la ficha de condiciones técnicas esenciales — FCTE. | La presente actividad deberá estar coordinada por la gestión social de Aguas de Bogotá, la cual definirá los puntos críticos a los cuales deba fortalecer la actividad operativa. | X | |
| 42. El contratista deberá efectuar la recuperación de espacio público de 10 puntos críticos adicionales de conformidad con el valor ofertado en la invitación No. 01 de 2026. | La presente actividad deberá estar coordinada por la gestión social de Aguas de Bogotá, la cual definirá los puntos críticos a los cuales deba fortalecer la actividad operativa. | X | |
| 43. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las frecuencias preestablecidas por zona de atención garantizando la manutención de las vías y zonas con mayor afectación debido al arrojo clandestino de residuos de acuerdo con lo definido en la ficha de condiciones técnicas esenciales — FCTE. | Se ejecuta el servicio de acuerdo a las programaciones establecidas, cumpliendo a cabalidad las frecuencias y horarios establecidos. | X | |
| 44. Suministrar e Instalar los stickers, imanes u otros elementos de identificación como contratistas por parte de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P, conforme al manual de imagen corporativo que será informado por Aguas de Bogotá. | Dentro de las actividades de verificación del ingreso de la flota, se garantiza que los logos de Aguas de Bogotá se encuentren en los vehículos. | X | |
| 45. Dotar a todo el personal asociado al proyecto con prendas de vestir y EPP conforme al manual de imagen de Aguas de Bogotá, los cuales deben estar marcado como contratista. | La totalidad de personal, se encuentra dotado de los EPPs establecidos y marcados con la imagen institucional de Aguas de Bogotá | X | |
| 46. El contratista a solicitud del supervisor del contrato atenderá los servicios en el área geográfica que determine él mismo, cuando se trate de situaciones de urgencia, contingencia operativa, evento sobreviniente, necesidad del servicio o situación inmediata que afecte la continuidad del servicio o la atención oportuna de los requerimientos operativos definidos por Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., conforme a los valores establecidos para el componente adjudicado. | Se mantiene permanente comunicación con el supervisor frente a las novedades que se presentan en la ejecución del contrato. | X | |
| 47. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución | Se mantiene permanente comunicación con el supervisor del contrato y se atienen todas las solicitudes realizadas. | X | |

| ENTREGABLES | ENTREGADO | | CUMPLE | |
|---|---|---|---|---|
| | SI | NO | SI | NO |
| (Relacionar los entregables de acuerdo con lo pactado en el negocio jurídico) | | | | |
| | | | | |

**OBSERVACIONES**

| Supervisor actual | Supervisor que recibe (si aplica) |
|---|---|
| **Nombre** | **Nombre** |
| JULIAN CAMILO SOTO PARRA | NA |
| **Cargo** | **Cargo** |
| GERENTE GAGR | NA |
|  | NA |
| **Firma** | **FIRMA** |
| **Fecha de presentación** | **Fecha de presentación** |
| **24/03/2026** | NA |

| Apoyo a la Supervisión |
|---|
| **Nombre** |
| HUGO ROMERO |
| **Cargo** |
| COORDINADOR |
|  |
| **Firma** |
| **Fecha de presentación** |